

MENDOZA, 23 NOV 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA - FIN: 32830/2014, en la que se tramita el traslado del Ing. Daniel Santiago FERNANDEZ y del Dr. Hugo Héctor MARTINEZ a Rosario – Santa Fe, los días 23 y 24 de octubre del año 2014;

CONSIDERANDO:

Que la citada solicitud se fundamentó en el hecho de que el Ing. Daniel Santiago FERNANDEZ asistió en compañía del Director de Relaciones Internacionales, Dr. Hugo Héctor MARTINEZ al Taller de Intercambio de Prácticas de Gestión, del Proyecto ORIs, Ingenierías Latinoamericanas, que se realizó en Rosario – Santa Fe.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el traslado del Ing. Daniel Santiago FERNANDEZ (Legajo 21.388) y del Dr. Hugo Héctor MARTINEZ (Legajo 19.828), a los efectos de su participación en el Taller mencionado en los Considerandos de la presente Resolución:

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a liquidar al Ing. FERNANDEZ y al Dr. MARTINEZ, la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 11.400), con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” – Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 3º.- Los profesionales mencionados deberán presentar el **INFORME FINANCIERO** y el **INFORME ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 596 / 16